

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 204/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Gustavo Ariel TEJERINA, de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto Integrador, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 204/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

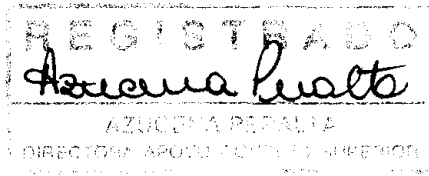
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 204/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Integrador, con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Gustavo Ariel TEJERINA,



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

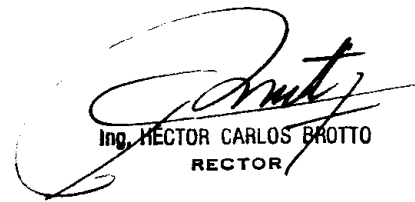
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Legajo N° 36494, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 809/2008

UTN
mel
OK
OK



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior